



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°120-2024 – MPC

Cusco, 09 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la visita a nuestra Ciudad del Prefecto Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile Mauro Mercado Andaur Jefe Nacional de Criminalística el mismo que participa en la III Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades Especializadas Perú Chile;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

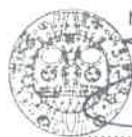
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Reconocer al Prefecto Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile:

MAURO MERCADO ANDAUR

Por su visita a la Capital Histórica del Perú;

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE